

000002

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA
ALMODON S.A.**

Se comunica al público que la compañía **ALMODON S.A.**, aumentó su capital en Us \$600,00 y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario **DECIMO CUARTO del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 10 DE OCTUBRE DEL 2002**. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 04.Q.IJ.3655 de **22 DE SEPTIEMBRE DEL 2004**.

El capital actual suscrito de Us \$800,00 está dividido en 40 acciones de US \$20,00 cada una.

Quito, 22 de Septiembre del 2004

Dr. Oscar Terán Terán
INTENDENTE JURIDICO

A.P.18960/m.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**DE LA ESCRITURA PUBLICA DE
AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE
ESTATUTOS DE LA COMPANIA ACREDITA
BURO DE INFORMACION CREDITICIA S. A.**

Se comunica al público que la compañía **ACREDITA BURO DE INFORMACION CREDITICIA S. A.**, reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito el 10 de noviembre del 2004. Fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. 04.Q.4883 de 16 de diciembre del 2004.

En virtud de la presente escritura la compañía reforma el Artículo Cuarto de los estatutos, referente al objeto social, de la siguiente manera:

"ARTICULO CUARTO.- OBJETO SOCIAL.- a) Proporcionar el servicio de referencias crediticias que versen sobre operaciones activas para identificar adecuadamente a los deudores, con el objeto de conocer su nivel de endeudamiento y su nivel de riesgo crediticio, a cualquier institución controlada por la Superintendencia de Bancos y seguros y/o a cualquier persona natural o jurídica, en este último caso, siempre que el usuario solicitante cuente con la autorización previa y expresa del titular de la información..."

Quito, 16 de diciembre del 2004

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO
JURIDICO DE COMPAÑIAS

A.P.718403A/m.

LAND GOLDFEDER, SE LA TIA-
CE CONOCER LA DEMANDA
DE INSOLVENCIA Y LA PRO-
VIDENCIA QUE A CONTINUA-
CIÓN SIGUIEN:

Autor: Mutualista Pichincha
Demandado: ALDO ALBERTO
GRUNDLAND GOLDFEDER
Asunto: Insolvencia
Trámite: Especial
Abogado del Actor: Washing-
ton Yáñez.

Fecha de inicio: 25 de mayo del
2004.

Juicio N. 523-2004 I.W.R.V.
JUZGADO QUINTO DE LO CI-
VIL DE PICHINCHA - Quito, 30
de junio del 2004. Las IJ411-
VISTOS: Por cuanto se ha da-
do cumplimiento a lo ordena-
do en providencia anterior, la
demanda que antecede es cla-
ra, precisa y reúne los demás
requisitos de Ley; de las copias
que se acompaña se pretende
que el Sr. ALDO ALBERTO
GRUNDLAND GOLDFEDER,
fue requerido con el manda-
miento de ejecución en el ju-
icio ejecutivo seguido por Mu-
tualista Pichincha, no ha paga-
do la deuda ni dimitido bienes
equivalentes, por lo mismo
atento lo previsto por el Art.
530 del Código de Procedi-
miento Civil se presume la in-
solvencia del señor ALDO AL-
BERTO GRUNDLAND GOLD-
FEDER contra quien se dirige
la presente acción, en conse-
cuencia de tal presunción se
declara con lugar el concurso
de acreedores que se manda
a formar ordenándose la acumu-
lación y depósito de sus bie-
nes correspondencia y más do-
cumentos los cuales se en-
tregarán al Síndico del Concurso
cuyo efecto se nombra al Dr.
Jorge Luis Macas Romero,
quien entrará a la ocupación de
los bienes indicados previa las
formalidades de Ley. Oficiase
a los señores Jueces de lo Ci-
vil de Pichincha para que la
acumulación de las causas se-
guidas contra el deudor por
obligaciones de dar o hacer a
excepción de las hipotecarias,

Juicio de Trabajo Oral No. 227-
2004-PC
Actor: Dr. MIGUEL ANDRADE
CEVALLOS

Demandado: RICHARD MAL-
DANER
Cantidad: USD \$ 100.000
Inicio: 8 de noviembre del
2004.

Defensor: DR. MIGUEL AN-
DRADE CEVALLOS
CASILLERO: 494
Quito, 5 de diciembre del
2004.

En relación al Juicio Oral No.
227-2004-PC, propuesto por
DR. MIGUEL ANDRADE CEVA-
LLOS, en contra de RICHARD
MALDANER (AGRICOLA RAM-
PI S.A.) se ha dictado lo si-
guiente:

PROVIDENCIA:
JUZGADO PRIMERO DEL TRA-
BAJO DE PICHINCHA - Quito,
9 de noviembre del 2004; las
09h30.- VISTOS: Dr. René Co-
ronel Domínguez, en mi cali-
dad de Juez Primero de Traba-
jo Suplente, encargado del Juz-
gado, mediante oficio No. 239-
DDP-JAR, de 5 de febrero del
2004, suscrito por el señor Je-
fe de la Delegación Distrital de
Pichincha del Consejo Nacio-
nal de la Judicatura, avoco co-
nocimiento de la presente de-
manda, en virtud del sorteo
realizado. En lo principal, dan-
do cumplimiento a lo ordena-
do en el primer artículo innu-
merado del Art. 2 de la Ley No.
2003-13, publicado en el R.O.
No. 146 de agosto 13 del 2003,
en concordancia con la Ley Re-
formativa al Código del Traba-
jo No. 2004-42, publicada en
el Registro Oficial No. 404,
de 23 de agosto del 2004, la
demanda que antecede es cla-
ra, completa y reúne los demás
requisitos de Ley, por lo que se
la acepta a trámite oral. Dis-
pónese que se cite al deman-
dado señor RICHARD MALDA-
NER, en la calidad determina-
da en la demanda, mediante
publicaciones por la prensa,
conforme lo dispone el Art. 86
del Código de Procedimiento